

**PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SISTEMA INTERNO DE  
INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INFORMACIONES RECIBIDAS**

## **ANEXO I: INSTRUCCIONES PUBLICADAS EN EL SITIO WEB DE LIVE NATION**

### **1. ¿QUÉ ES EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN O CANAL DE DENUNCIAS?**

El presente Canal de Denuncias es uno de los elementos esenciales del programa de *Compliance* de LIVE NATION, y tiene como finalidad prevenir, detectar, investigar y sancionar las infracciones e ilícitos que puedan producirse por parte de los integrantes y colaboradores de LIVE NATION.

Todos los miembros de LIVE NATION y aquellos con los que la empresa mantenga relaciones empresariales deben respetar tanto la legalidad vigente como el propio Código de Conducta de la empresa y demás normativa interna aprobada.

### **2. ¿QUIÉN PUEDE DENUNCIAR?**

Esta herramienta puede usarse por cualquier persona, interna o externa a LIVE NATION, que haya tenido conocimiento de una infracción de la legalidad vigente, del propio Código de Conducta o del resto de normativa interna.

### **3. ¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?**

A través de esta herramienta puede remitir información sobre acciones que sean contrarias al Código de Conducta de LIVE NATION o del resto de normativa interna, así como de aquellas que puedan ser constitutivas a la legalidad vigente a fin de que puedan ser debidamente investigados y, en su caso, sancionados.

Este canal no está destinado a atender asuntos relacionados con reclamaciones sobre los servicios que presta LIVE NATION.

### **4. GARANTÍAS PARA LOS INFORMANTES**

Se pone a disposición del informante un sistema seguro que garantiza:

- a) La posibilidad de informar de forma verbal o escrita.

- b) La opción de optar por el anonimato.
- c) El derecho del informante de no sufrir represalias por la información proporcionada de buena fe.
- d) Que el informante pueda consultar el estado de tramitación de su denuncia y conocer si del resultado de la investigación se concluye que ha producido o no un incumplimiento de la normativa aplicable a LIVE NATION o de su normativa interna.
- e) Que la información facilitada será confidencial y la identidad del informante no será revelada a terceras personas excepto a requerimiento de la Autoridad judicial, del Ministerio Fiscal o de la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

## **5. COMO PRESENTAR UNA DENUNCIA**

Desde este sitio web puede crear un informe de denuncia de forma segura o realizar el seguimiento de una comunicación ya existente.

Realizar el seguimiento de sus comunicaciones puede ser importante por varias razones:

- a) Comprobar el estado de su comunicación para confirmar que ha sido correctamente recibida y se está llevando a cabo la oportuna investigación.
- b) Los administradores del sistema pueden solicitarle información adicional para resolver el problema o tomar la acción apropiada.
- c) Proporcionar información adicional a su informe de manera proactiva.

## **6. TRAMITACIÓN DE LA DENUNCIA**

Tras la remisión de información a través del Canal de denuncias, le será remitido el correspondiente acuse de recibo de forma automática.

El Responsable del Canal de denuncias valorará la verosimilitud de la información recibida y su posible carácter infractor en un plazo no

superior a 15 días desde la recepción de la información. En caso de que la denuncia se considere inverosímil le será comunicado su archivo y cualquier medida adicional que se hubiera adoptado.

En el caso de que la información facilitada sea insuficiente, podrá solicitarse su ampliación.

Cuando se considere que la denuncia recibida es verosímil se ordenará la apertura de una investigación corporativa interna, en la que las personas denunciadas tendrán garantizados sus derechos de presunción de inocencia, defensa y contradicción. En ningún caso se notificará a las personas investigadas la identidad del Informante.

## **7. ¿QUÉ INFORMACIÓN DEBE INCLUIR LA DENUNCIA?**

El informante deberá facilitar la máxima información disponible sobre los hechos sobre los que versa la comunicación. Idealmente deberá emplear la herramienta habilitada enviando debidamente cumplimentado el formulario que se encuentra a su disposición a través del enlace que se facilita en el sitio web con inclusión de la siguiente información:

- a) Relato de hechos objeto de denuncia
- b) Identidad de los intervinientes y cargo
- c) Fecha
- d) En su caso, identidad de los posibles testigos
- e) En su caso, documentación acreditativa de los hechos denunciados
- f) En el supuesto de que no se trate de una denuncia anónima, nombre y apellidos del denunciante, correo electrónico, dirección postal y teléfono

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

2. LIVE NATION SPAIN S.L., es el responsable del tratamiento de sus datos personales en el marco de la gestión integral del Sistema

Interno de Información y del Canal Ético y otros (como ejercicio de derechos, comunicación violación de seguridad o vulneración de código de conducta) al que usted va a acceder.

3. La base legal de este tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones legales de la empresa (artículo 6.1.c) RGPD) o el interés público (artículo 6.1.e) RGPD), si procede, de acuerdo con la Ley 2/2023
4. Trataremos sus datos personales con la única finalidad de investigar los hechos denunciados de forma confidencial y adoptar las medidas adecuadas en el marco de la legislación vigente al respecto, así como la resolución de su petición en caso de otros asuntos.
5. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, o a oponerse al tratamiento en los supuestos legalmente permitidos, así como el derecho a la portabilidad de los datos podrán ejercerse en los términos especificados por la normativa vigente, ante el Responsable del Sistema en el e-mail [privacy@livenation.es](mailto:privacy@livenation.es) en Passeig Sant Joan 104, 6º 2ª, 08037, Barcelona, España. Si el derecho de acceso es ejercido por la persona a la cual se le atribuyan los hechos, este no incluirá el derecho a acceder a los datos identificativas del Informante.
6. Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos UNIVER IURIS S.L. ([www.uneon.es](http://www.uneon.es)).
7. El acceso a los datos contenidos en el Sistema Interno de Información quedará limitado a la entidad, como Responsable del Tratamiento de los datos. En este caso, la entidad habilitará el acceso a los datos contenidos según el contenido de la denuncia a la dirección, delegado de protección de datos o al departamento adecuado para proceder.
8. Los datos del denunciante también serán conocidos por el responsable legal, sin perjuicio de equipo legal externo en caso de necesidad en todo el proceso, así como las autoridades judiciales o policiales pertinentes.
9. El tratamiento de datos tendrá el siguiente alcance:

- a) Registro de las comunicaciones recibidas a través de la plataforma online habilitada como Sistema Interno de Información.
- b) Conservación de los datos recibidos. El plazo de conservación de los datos será el estrictamente imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación, siendo que no podrá exceder de tres meses, ni superar, en ningún caso, los diez años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.
- c) Supresión de los datos recibidos en los siguientes casos:
  - i. Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiese iniciado actuaciones de investigación, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.
  - ii. Cuando los datos se refieran a conductas que no consistan en ningún tipo de infracción.
  - iii. Cuando la información recibida contuviera datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos.
  - iv. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz.